

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional; Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 05 de setiembre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 29/2023 caratulada: “Bernardino Vallejos López y otros c/ Abg. ERICO ÁVALOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Delitos Ambientales de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento de Guairá s/ Acusación”, por unanimidad de votos, en primer lugar, el Jurado resolvió dispensar a los acusadores particulares, Bernardo Vallejos López, Érico López Martínez, Ilza Marlene Arzamendia Acosta, Rosa Ramona Zorrilla de Vallejos, Daniel Pérez Fariña, Derlis Pérez Fariña y Luis Alberto Espínola Báez, del requisito de acreditar su solvencia económica, y rechazar “*in limine*” la acusación formulada contra el Agente Fiscal Érico Ávalos, por improcedente.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

2a) En la causa N.º 89/2023 caratulada: “Investigación preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos autos para la sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2023.

3a) En la causa N.º 115/2023 caratulada: “ABG. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03, Sede N.º 01 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la Agente Fiscal Stella Mary Cano, del recurso de reconsideración planteado en la presente causa.

4a) En la causa N.º 196/2023 caratulada: “Antecedentes sobre actuaciones en la causa penal caratulada: Ramón Mario González Daher y otro s/ Lavado de dinero y otros”, por unanimidad de votos, en primer lugar, el Jurado resolvió archivar los antecedentes con relación a los Abgs. Néstor Cañete, Sonia Pereira y María Rosalía González, y del Agente Fiscal Francisco Gabriel Torres Núñez, respectivamente, como así también respecto a los antecedentes de las causas penales N.º 10612/17, 5956/19 y 5882/19, y por último, iniciar de oficio investigaciones preliminares previas respecto a las causas penales N.º 10581/19, 5181/17, 10464/17, 5194/17, 10571/17, 3248/14, 5340/16, 6804/17, 8589/19 y 5957/19, en virtud a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

Como tercer punto del Orden del día, respecto al estudio y consideración del proyecto de modificación del Reglamento del Expediente Electrónico, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de este punto para una próxima sesión.

Como cuarto punto del Orden del día, respecto al estudio y consideración de proyecto de acusación estándar para accesibilidad a la pronta justicia, tras la deliberación, con los agregados propuestos por los Miembros Manuel Ramírez Candia, Cesar Antonio Garay y Alfredo Enrique Kronawetter, respectivamente, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar el proyecto de acusación estándar para accesibilidad a la pronta justicia.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Como quinto punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, y yo sé que es al sólo efecto de dejar en claro nuestra posición. En la fecha de hoy, hay una publicación que dice que el Juez Humberto Otazú, comunicó al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el pedido de desafuero solicitado por el Ministerio Público contra el Fiscal Florencio Pereira Rodas, imputado por lesión de confianza, debido a su presunta participación en un daño patrimonial causado al INDERT, razón por la cual, solicito expresamente, como ya está la comunicación, que seguramente habrá tenido entrada en el Jurado, podamos tratar cuanto antes, en la próxima sesión, y peticiono expresamente que ingrese en el punto del orden del día de la próxima sesión señor Presidente. Esa es mi petición concreta”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Señor Secretario, por favor, si puede verificar si tuvo ingreso lo mencionado por el Dr. Enrique Kronawetter”.*

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí señor Presidente, por lo menos, por lo que respecta a la Secretaría Jurídica, todavía no hemos recibido seguramente en formato papel los antecedentes remitidos en la causa penal mencionada, pero vamos a tomar nota y derivar ni bien recibamos esa documentación a la Dirección de Asuntos Legales”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con dieciséis minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

